

010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE PADLOCK FUTURO
PROTEGIDO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que PADLOCK FUTURO PROTEGIDO CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Diciembre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000286 de 24 de Enero de 2011.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-.... b) Brindar servicios de administración y explotación de estacionamientos públicos y privados;...."

Quito, 24 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

AC/77588/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y,
REFORMA DE ESTATUTOS DE SANTOSCMI S.A.**

Se comunica al público que SANTOSCMI S.A. aumentó su capital suscrito en USD \$ 2'875.609,00; fijó su nuevo capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 10 de enero de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000265 de 21 de enero de 2011

En virtud de la presente escritura pública mencionada la compañía reforma los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social, referentes al capital autorizado y al capital suscrito, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CATORCE MILLONES DE DÓLARES (USD \$ 14'000.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción, pago o emisión de acciones ordinarias o preferidas."

"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 (USD \$ 7'104.426,00), dividido en siete millones ciento cuatro mil cuatrocientos veintiséis acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos en la Ley y en este Estatuto".

Quito, 21 de enero de 2011.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/B1185/cc

26 DE ENERO DEL 2011